



UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

UIT-T

M.35

SECTOR DE NORMALIZACIÓN
DE LAS TELECOMUNICACIONES
DE LA UIT

**MANTENIMIENTO:
INTRODUCCIÓN Y PRINCIPIOS GENERALES**

**PRINCIPIOS RELATIVOS A LOS LÍMITES
DE AJUSTE Y MANTENIMIENTO**

Recomendación UIT-T M.35

(Extracto del *Libro Azul*)

NOTAS

1 La Recomendación UIT-T M.35 se publicó en el fascículo IV.1 del Libro Azul. Este fichero es un extracto del Libro Azul. Aunque la presentación y disposición del texto son ligeramente diferentes de la versión del Libro Azul, el contenido del fichero es idéntico a la citada versión y los derechos de autor siguen siendo los mismos (Véase a continuación).

2 Por razones de concisión, el término «Administración» se utiliza en la presente Recomendación para designar a una administración de telecomunicaciones y a una empresa de explotación reconocida.

© UIT 1988, 1993

Reservados todos los derechos. No podrá reproducirse o utilizarse la presente Recomendación ni parte de la misma de cualquier forma ni por cualquier procedimiento, electrónico o mecánico, comprendidas la fotocopia y la grabación en micropelícula, sin autorización escrita de la UIT.

Recomendación M.35

PRINCIPIOS RELATIVOS A LOS LÍMITES DE AJUSTE Y MANTENIMIENTO

Se han adoptado los principios siguientes sobre los límites de acción para ajuste y mantenimiento de circuitos, enlaces y líneas internacionales, analógicos y digitales:

- i) Debiera haber límites separados para las acciones de ajuste y mantenimiento.
- ii) Debiera haber un solo límite especificado para la acción de mantenimiento y este límite debiera escogerse de forma que si se sobrepasara se consideraría que existe un fallo. (No obstante, el tema de los requisitos de acción de mantenimiento inmediato y diferido continúa en estudio y el resultado del mismo puede influir en la cantidad de límites requeridos para la acción de mantenimiento.)
- iii) Tras la eliminación de un fallo, un circuito, un enlace, o una línea internacionales debieran volver a ponerse en servicio dentro del límite de ajuste, o en circunstancias en las que esto no sea factible, lo más cerca posible del límite de ajuste. En todos los casos, el circuito, el enlace o la línea debieran volver a ponerse en servicio dentro del límite de acción de mantenimiento.

Se tiene la intención de que, siempre que sea factible, estos principios se incluyan en nuevas Recomendaciones de las series M y N y se tengan en cuenta cuando las Recomendaciones de las series M y N tengan que ser revisadas o modificadas.